

Nombre y apellidos

DNI o NIE

3.3. DATOS Y RENTAS DE LOS HIJOS QUE CONVIVAN CON LA PERSONA SOLICITANTE (se incluyen los menores en acogida y los hijos que, aunque no convivan, dependan económicamente).

DNI o NIE				
1 ^{er} Apellido				
2 ^o Apellido				
Nombre				
Fecha de nacimiento				
Parentesco				
Grado de discapacidad igual o superior al 33%	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No			
Rentas (en euros/mes)				
Trabajo/pensiones				
Capital mobiliario				
Capital inmobiliario				
Rentas de inserción y salarios sociales				
Otras rentas				
TOTALES				

EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL COMPROBARÁ QUE LOS DATOS DECLARADOS POR UD. SOBRE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN SU UNIDAD FAMILIAR SE CORRESPONDEN CON LA INFORMACIÓN EXISTENTE EN LA ADMINISTRACIÓN COMPETENTE.

4 Observaciones de la persona solicitante

ME COMPROMETO

a mantener la condición de persona desempleada inscrita como demandante de empleo durante todo el período en el que perciba esta ayuda. a buscar activamente empleo, participar en todas las acciones y programas de empleo propuestos por los Servicios Públicos de Empleo e incluidas en mi Itinerario Personalizado de Inserción, presentarme a cubrir las ofertas de empleo facilitadas por los Servicio Públicos de Empleo y aceptar la colocación adecuada que me sea ofrecida.

DECLARO

no percibir prestación, ni subsidio de desempleo y no estar percibiendo otro tipo de prestación/subsidio/renta agraria.
carecer de rentas en computo mensual (sumando las rentas de todos los integrantes de la unidad familiar, incluida la persona solicitante, dividida por el número de miembros que la componen), superiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional.
responsablemente: estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, según lo establecido en los artículos 21 y 25 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo establecido en los artículos 22 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

DECLARO bajo mi responsabilidad, que son ciertos los datos que consigno en la presente solicitud, manifestando que quedo enterado/a de la obligación de comunicar al Servicio Público de Empleo Estatal cualquier variación que de los mismos pudiera producirse en lo sucesivo.

AUTORIZO

la verificación y cotejo de los datos económicos declarados con los de carácter tributario obrantes en la Agencia Estatal de Administración Tributaria u órgano equivalente, en los términos establecidos en la Orden Ministerial de 18 de noviembre de 1999, de los datos de identidad y residencia obrantes en los sistemas regulados en las Órdenes PRE/3949/2006, de 26 de diciembre y PRE/4008/2006, de 27 de diciembre, así como de cualquier otro dato de carácter personal o económico, que sea necesario para el reconocimiento o el mantenimiento de la percepción de la subvención solicitada, a obtener, de las bases de datos de cualquier otro Organismo o Administración Pública.
a obtener la información que obre en poder de la Administración competente sobre los miembros que componen mi unidad familiar en cuanto a parentesco y convivencia a fin de verificar los datos declarados en la presente solicitud.

Mod. PAE-001-S (III)

Nombre y apellidos

DNI o NIE

5 Diligencia de documentación presentada en el trámite de la solicitud (a cumplimentar por el Servicio Público de Empleo Estatal)

DOCUMENTOS	COTEJADO		RECIBIDO	REQUERIDO
	COINCIDE	NO COINCIDE		
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su país de origen.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Documento que contenga el Número de Identidad de Extranjero (NIE).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DNI, Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) o documento identificativo en su país de origen, del cónyuge y/o los hijos.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Libro de Familia o documento equivalente, en caso de extranjeros.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Justificante de ingresos obtenidos en el mes anterior a la solicitud.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sentencia y/o convenio regulador, en caso de separación o divorcio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Observaciones

Se expide la presente diligencia de verificación de los datos reflejados en este impreso y los que aparecen en los documentos aportados. En el caso de que se le requiera la aportación de documentación dispone, según lo establecido en el art. 8º.1 de la Resolución de 15 de febrero de 2011 del Servicio Público de Empleo Estatal, de un plazo de 10 días para su presentación, transcurrido el cual se archivará la solicitud, previa resolución, sin perjuicio de que pueda instar una nueva si su derecho no hubiera prescrito.

Firma de la persona solicitante

Fecha de presentación de la solicitud y firma de recepción

En _____, a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

Sello de la Unidad:

Fdo.: _____

RESOLUCIÓN.-

De acuerdo con lo previsto en el artículo 2.7 del Real Decreto-Ley 1/2011 de 11 de febrero, el Servicio Público de Empleo Estatal será el encargado de la concesión y pago de las ayudas económicas de acompañamiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 13.h). 4 de la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, las cuales se tramitarán en régimen de concesión directa, según lo establecido en el artículo 22.2b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Servicio Público de Empleo Estatal deberá dictar resolución en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de solicitud de la ayuda. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado esta resolución, podrá entenderse desestimada por silencio administrativo la solicitud presentada.

RECURSO.-

La resolución que ponga fin al procedimiento de concesión no pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por lo que contra la misma se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Trabajo e Inmigración, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

PROTECCIÓN DE DATOS.-

La presente solicitud contiene datos de carácter personal que forman parte de un fichero de titularidad de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal, y autoriza a dicho titular a tratarlos automatizadamente con la única finalidad de gestionar funciones derivadas del motivo de la solicitud y, en su caso, cederlos a los Organismos previstos, a efectos de completar su gestión. Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter personal, podrá ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en las oficinas de prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.